

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(000335)

09 MAR. 2012

"Por medio de la cual se acepta la renuncia del señor ALFONSO MANUEL MANCILLA HERRERA al cargo de Docente Medio Tiempo"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito presentado el día 27 de febrero de 2012, el señor **ALFONSO MANUEL MANCILLA HERRERA** presentó *renuncia* al cargo de Docente medio tiempo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, por motivos personales.

La renuncia presentada por el señor **ALFONSO MANUEL MANCILLA HERRERA**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del decreto ley 1950 de 1973:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"

Es competencia de la Rectora aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 114 del decreto-ley 1950 de 1973:

"La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora"

Con base en lo anteriormente expuesto, la Rectora la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia como docente medio tiempo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, presentada por el señor **ALFONSO MANUEL MANCILLA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.709.908, a partir del doce (12) de marzo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado en la dirección: Carrera 26B No. 70C-85 de Barranquilla, a la Vicerrectoría de Docencia, a la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

